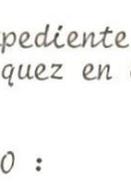




RESOLUCION No. 0688-AD-79

Lima, 03 de Octubre de 1979



Visto el Expediente de Registro N° 3947 presentado por doña Flora - Padilla Vásquez en el que solicita ocho días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley - para obtener la licencia solicitada;



De conformidad con lo dispuesto por el Art. 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Nueva Clínica Villarán S.A., Centro - Asistencial contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :



ARTICULO UNICO.- CONCEDER a doña FLORA PADILLA VASQUEZ, Grado VI Sub-Grado 4, Auxiliar de Planillas de la Oficina Central de Administración -Unidad de Personal-, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, Ocho (08) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 27 de agosto al 03 de Setiembre de 1979.

Regístrese y comuníquese.

UP/JZB
GDdeA.
dap.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



2175
26 SET. 1979

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

ASUNTO : Licencia por enfermedad Sra. Flora
Padilla Vásquez.

INFORME N° 435-OAJ 79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1.- Doña Flora Padilla Vásquez, Grado VI Sub-Grado 4, Auxiliar de Planillas de la Oficina Central de Administración - Unidad de Personal, perteneciente al Régimen Laboral 11377, solicita 8 días de licencia por enfermedad. Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un certificado médico expedido por la Clínica Villarán con fecha 27 de Agosto de 1979.
- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente ocho (8) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 27 de Agosto al 03 de Setiembre de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. - 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Setiembre de 1979.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 3947.

Res. N° 688-AD-79



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

INFORME N° 325-UP-79

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD.- Sra. FLORA PADILLA V.
REF. : EXPEDIENTE N° 3947
REG. LAB.: Ley 11377
FECHA : Lima, 28 de Setiembre 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
128 SET. 1979
RE 20

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña Flora Padilla Vasquez, por ocho (08) días con goce íntegro de haber, desde el 27 de agosto hasta el 03 de setiembre de 1979.

Sobre el particular, me permito manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora, en razón de estar debidamente acreditada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio, sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
DGdeA.
dqp.

*Visto el Informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/28-9-79.*

[Signature]
p. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED